



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 17 SET. 2020

DECRETO EXENTO SIAPER N° 1239

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento Siaper N° 1218 de fecha 15 de Septiembre de 2020, que designa como Secretaria Municipal Subrogante, doña Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° E.M.S.
- 6) Decreto Afecto N° 2165 de fecha 17 de Diciembre del 2019, que aprueba Presupuesto Anual del Departamento de Salud Municipal para el año 2020.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (Sr. Juan Espinoza Cofré) a Hospital Base (de 10:30 a 15:00 horas aprox.), en la ciudad de Linares, el día 17 de Septiembre del año en curso:

JOSE PATRICIO VALLEJOS RIVERA
Conductor (Planta)

PAULA NAVARRETE DIAZ
Tens (Planta)

2.- PAGUESE, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al ítem 215-21-01-004-006 "Comisión de Servicios en el País", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2020.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y regístrese en Sistema SIAPER-RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



CARLA GÓMEZ GARCIA
Secretaria Municipal (S)



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas

Copia en Digital

- Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)